

DECRETO

Visto la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a la agente Analía Mabel COSTA, Legajo Nº 14666/9, quién revista en el área de la Dirección General de Escuelas Maternales y Jardines de Infantes, y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de no resentir las tareas habituales es necesario asignar personal reemplazante, se propone para ello a la agente Analía Soledad MORALES, Legajo Nº 20764/5, a fin de cumplir funciones en el área de la dependencia antes mencionada, mejorando y realizando una reestructuración del plantel docente,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del día 1º de Julio de 2007, la designación de la agente Analía Soledad MORALES, Legajo Nº 20764/5, bajo el régimen de Personal Temporario Mensualizado, dispuesta por Decreto Nº 2389/2006 y nombrese reemplazante a partir de dicha fecha en un cargo categoría 16, con funciones de Maestra de Sección (Jardinera) en el área de la Escuela Maternal Nº 9 dependiente Dirección General de Escuelas Maternales y Jardines de Infantes de la Secretaria de Desarrollo Humano, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 32, Oficina 644, Agrupamiento 8 -Personal Docente; y hasta el reintegro de su titular la agente Analía Mabel COSTA, Legajo Nº 14666/9, por los motivos expuestos en el exordio.-

Artículo 2º.- Déjase sin efecto partir del día 1º de Julio de 2007, la designación bajo el régimen denominado "Horas Cátedra", de la agente Natalia SOROKA, Legajo Nº 21721/3, que fuera dispuesto oportunamente y nombrase a partir de dicha fecha hasta el 31 de Diciembre de 2007 "Personal Temporario Mensualizado", quién desarrollará funciones de Maestra de Sección (Jardinera) en el área de la Dirección General de Escuelas Maternales y Jardines de Infantes de la Secretaria de Desarrollo Humano, con una remuneración mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 484), Categoría 61, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 614, Agrupamiento 9, cumpliendo un horario de veinticinco (25) horas semanales en el turno que se le asigne.-

Artículo 3º.- El nombramiento Temporario dispuesto por el artículo precedente, deberá imputarse a la Partida 1.2.1. "Personal Temporario - Retribuciones del Cargo" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º.- Nómbrase en el período comprendido entre el día 1º de Julio al 31 de Diciembre de 2007, bajo el sistema "Horas Cátedra", a la Señorita Mirna Verónica ECHEZARRETA, Legajo Nº 21792/1, DNI Nº 29.205.556, C.U.I.L. Nº 27-29205556-6, nacida el día 23 de Febrero de 1963, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Alfonsina Storni Nº 3257, de la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Código Postal 1822, en la asignatura Actividades Practicas, Categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605, Agrupamiento 9.-

Artículo 5º.- Fijase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo precedente, la suma de PESOS DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 2,07) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 6º.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

Artículo 7º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confecionero

DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

HECTOR TIZON
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO
"AD-HONOREM"

